

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/3	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

23 de febrero de 2026

Duración:

Desde las 13:00 hasta las 14:30

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Alfredo Arruiz Sotés

Secretario:

ALVARO MARCEN ECHANDI

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
18207683D	Alfredo Arruiz Sotés	SÍ
33444534G	Alfredo Marmaun Azcarate	SÍ
44612203T	Eduardo Beorlegui Santesteban	SÍ
15848327Q	Fernando Ventura Basterrica	SÍ
73110610G	Ibai Garjon Ibarra	SÍ
72801593S	Idoia De Carlos Espartero	SÍ
29145248Q	Isabel Etxeberria Lakuntza	SÍ
72695137A	Itziar Moleres Aumaitre	SÍ
73434268Y	Julen Sesma Redondo	SÍ
33429805H	Laura Aznar Merlo	NO
15828207K	Maria Teresa Ayarra Elia	SÍ
16615251M	Patricia de Pedro Aparicio	SÍ
44616705V	Santiago Argibide Ekisoain	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Laura

Aznar

Merlo:

«Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Primero: El Pleno acuerda por asentimiento aprobar el acta sucinta de la sesión ordinaria del día 2 y extraordinaria de 29 de enero de 2026; y la grabación íntegra de la sesión en formato video-acta.

Segundo. - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta Aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas Aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, así como publicarlas en la página Web municipal.

Adhesión a la declaración institucional de condena por el asesinato de una vecina de Sarriguren (Valle de Egües)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Declaración institucional ante el homicidio y agresión de dos vecinas en Sarriguren

Ante el homicidio y la grave agresión ocurridos ayer, 20 de febrero en Sarriguren, donde dos mujeres fueron víctimas, una de ellas asesinada presuntamente por su marido en un caso de violencia machista y la otra herida de gravedad, a la espera de confirmación oficial, el Ayuntamiento de Huarte ha aprobado esta declaración institucional para denunciar todas las expresiones de violencia machista contra las mujeres:

1.- El Ayuntamiento de Huarte quiere expresar su máxima repulsa y su más profunda indignación ante el asesinato de violencia machista conocido recientemente. Todas las formas de violencia contra las mujeres suponen un atentado a su integridad física y moral y, en consecuencia, una grave e intolerable vulneración de todos los derechos humanos, siendo el asesinato la expresión más grave del machismo y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral, principalmente de las mujeres que la sufren y enfrentan.

2. El Ayuntamiento de Huarte traslada todo su apoyo y solidaridad a familiares y entorno cercano de las víctimas.

3. Así mismo, denuncia y rechaza rotundamente todas las violencias machistas que sufren las



mujeres y recuerda a la ciudadanía que son expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres que aún impera en nuestra sociedad.

4. Reitera su compromiso por conseguir una sociedad más justa e igualitaria desarrollando en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, políticas activas, integrales y coordinadas a favor de la igualdad y en contra de todas las violencias ejercidas contra las mujeres.

5. Y hace un llamamiento a la ciudadanía a jugar un papel activo en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Es responsabilidad de todas y todos posicionarnos activamente ante cualquier expresión de violencia contra las mujeres, no consintiéndola, no permaneciendo en silencio y mostrando nuestro apoyo a quienes la hayan sufrido; en definitiva, adoptando una responsabilidad individual y colectiva frente a las agresiones machistas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Huarte manifiesta el más absoluto rechazo de esta violencia machista ocurrida en Sarriguren el pasado 20 de febrero, y se suma a la convocatoria realizada por el movimiento feminista en el Valle de Egüés el lunes, 23 de febrero a las 19.00h en la Plaza de los Fueros (Rotonda del Pino) de Sarriguren.

Adierazpen inistuzionala, Sarrigurenen gertatutako bi emakumeen hilketa eta erasoaren aurrean.

Atzo, otsailak 20, Sarrigurenen gertatutako hilketa eta eraso larriaren aurrean, non bi emakume biktima izan ziren, horietako bat ustez senarrak hil zuen indarkeria matxistako kasu batean, baieztapen ofizialaren zain, eta bestea larri zaurituta, Uharteko Udalak adierazpen inistuzional hau onartu du emakumeen aurkako indarkeria matxistaren adierazpen guztiak salatzeke:

1. Uharteko Udalak bere gaitzespenik handiena eta sumindurarik sakonena adierazi nahi ditu berriki ezagututako indarkeria matxistaren hilketaren aurrean. Emakumeen aurkako indarkeria mota guztiak emakumeen osotasun fisiko eta moralaren aurkako erasoak dira, eta, ondorioz, giza eskubide guztien urraketa larri eta onartezina. Hilketa matxismoaren adierazpenik larriena da, eta lehen mailako arazo soziala, duintasunaren eta osotasun fisiko eta moralaren aurka egiten duena, batez ere hura jasaten duten eta aurre egiten dieten emakumeen duintasunaren eta osotasun fisiko eta moralaren aurka.
2. Uharteko Udalak babes eta elkartasun osoa helarazten die biktimen senideei eta ingurune hurbilari.
3. Era berean, erabat salatzen eta gaitzesten ditu emakumeek jasaten dituzten indarkeria matxista guztiak, eta herritarrei gogorarazten die gure gizartean oraindik nagusi den emakumeen eta gizonen arteko desberdintasunaren adierazgarri direla.
4. Gizarte bidezkoagoa eta berdintasunezkoagoa lortzeko konpromisoa berresten du, bere eskumenen esparruan eta indarrean dagoen legeria aplikatuz, berdintasunaren aldeko eta emakumeen aurka erabilitako indarkeria guztien aurkako politika aktibo, integral eta koordinatuak garatuz.
5. Eta herritarrei dei egiten die emakumeen aurkako indarkeriaren aurkako borrokan zeregin aktiboa izan dezaten. Guztion erantzukizuna da emakumeen aurkako edozein indarkeria-adierazpenen aurrean jarrera aktiboa izatea, eta ez onartzea, isilik ez egotea eta indarkeria jasan dutenei gure babesa adieraztea; azken batean, eraso matxisten aurrean erantzukizun indibidual eta kolektiboa



hartzea.

Horregatik guztiagatik, Uharteko Udalak erabat arbuiatzen du atzo, otsailak 20, gure udalerrian gertatutako indarkeria matxista hori, eta bat egiten du mugimendu feministak Eguesibarren otsailaren 23an, astelehena, 19:00etan Sarrigurengo Foruen plazan (Pinuko biribilgunea) egindako deialdiarekin.

Expediente 377/2026. Martxoak 8 Emakumeen Nazioarteko Eguna - 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

M8ko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA – FEMINISMOARI ESKER... GAUR IZAN, EGON, ESAN ETA ERABAKI DEZAKEGU

Martxoak 8 Emakumeen Nazioarteko Eguna dela eta, Nafarroako Toki eta Lurralde Entitateek ezinbesteko errealitate bat gogorarazi nahi dugu: gaur egun barneratuta ditugun eta gure eguneroko bizitzaren parte diren eskubide eta askatasun asko mugimendu feministaren borrokei eta historian zehar emakumeen antolamendu kolektiboari esker lortu dira.

Diskurtso antifeministen edo erredukzionisten bidez feminismoa zalantzan jartzen edo deslegitimatzen den testuinguru sozial batean, haren eginkizun erabakigarria aldarrikatu behar da garapen sozialean, eskubideen hedapenean eta sistema demokratikoaren indartzean. Feminismoa ez da eguneroko bizitzatik kanpo geratzen, ezta ideologia iragankor batetik kanpo ere: indar historiko bat da, pertsona guztien bizitza eraldatu duena, gizon zein emakume, eta bizi garen oraina ahalbidetu duena.

Azken mendean zehar, eta ez erresistentziarik gabe, feminismoak funtsezko mugarriak bultzatu ditu, egun zalantzan jartzen ez direnak. Borroka horiei esker, emakumeek boto eskubidea eta parte-hartze politikorako eskubidea lortu zuten; berdintasunean hezteko eskubidea; lan ordaindua, norberaren dirua kudeatzeko eskubidea eta autonomia ekonomikoa; mugitzeko askatasuna; dibortzioa; eta norberaren gorputzari buruz erabakitzeko eskubidea, sexu eta ugalketa eskubideak barne. Era berean, feminismoa funtsezkoa izan da zainketen banaketaren balio soziala eta ekonomikoa ikusarazteko eta aldarrikatzeko, horiek gabe ezin baita bizitza sostengatu.

Aurrerapen horietako bakoitza ez zen ezerezetik heldu, ez ziren egun batetik besterako prozesuak izan. 300 urteko oinarri teorikoaren, hausnarketa kritikoaren, mobilizazioaren eta emakume belaunaldien iraunkortasunaren emaitza dira. Hala ere, borroka horiek deslegitimatzen, minimizatzen edo ukatzen dituzten diskurtsoak ugaritzen ari dira gaur egun, berdintasuna lortuta dagoela esanez edo feminismoa mehatxu gisa aurkeztuz. Diskurtso horiek, historiari ezikusiarena egiteaz gain, arriskuan jartzen dituzte konkistatutako eskubideak, eta zaildu egiten dute berdintasun erreal eta eraginkorrerantz aurrera egitea.

Horren aurrean, berresten dugu feminismoa justizia sozialerako aldaketaren motorra izan dela eta izaten jarraitzen duela, eta horrek eskubideak ugaritu dituela, ez bakarrik emakumeentzat, baita jendarte osoarentzat ere. Haren balio historikoa eta egungo indarraldia aitortzea erantzukizun instituzional eta demokratikoa da.

Honengatik guztiarengatik, adierazpen hau sinatu dugun toki eta lurralde erakundeok konpromiso hauek hartzen ditugu:



- **Sentsibilizazio eta komunikazio ekintzak bultzatzea**, feminismoaren lorpen historikoei eta horrek eguneroko bizitzan izan duen eraginari balioa emateko, diskurtso antifeministen aurrean herritar informatu eta kritikoak izan gaitezen.
- **Tokiko politika publikoetan genero ikuspegia zeharka txertatzea**, berdintasunerako benetako aurrerapausoak bermatuz.
- **Berdintasunean eta giza eskubideetan oinarritutako hezkuntza indartzea**, desberdintasunei eta indarkeriei aurre hartzeko funtsezko tresna gisa, batez ere gazteenen artean, betiere teoria eta historia feministari balioa emanez.
- **Mugimendu feministaren eta elkartegintzaren lana aitortzea eta babestea**, kohesio sozialari, justiziarri eta demokraziari egindako ekarpen historikoa eta egungoa baloratuz.

Ekintza horiek guztiek Nafarroa bidezkoagoa, berdintasunezkoagoa eta demokratikoagoa eraikitzen lagunduko dute, konkistatutako eskubideen defentsarekin eta hedapenarekin konprometitua. Izan ere, gaur egun eskubideez eta askatasunez gozatzen badugu, borroka kolektiboari esker da. Feminismoak ekarri gintuen honaino. Feminismorik gabe ez dago erabateko demokraziarik.

Berari esker, GAUR IZAN, EGON, ESAN ETA ERABAKI DEZAKEGU.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8M - GRACIAS AL FEMINISMO... HOY PODEMOS SER, ESTAR, DECIR Y DECIDIR

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, las Entidades Locales y Territoriales de Navarra queremos recordar una realidad fundamental: muchos de los derechos y libertades que hoy tenemos asumidos y que forman parte de nuestra vida cotidiana existen gracias a las luchas del movimiento feminista y a la organización colectiva de las mujeres a lo largo de la historia.

En un contexto social en el que el feminismo es cuestionado o deslegitimado mediante discursos reduccionistas o abiertamente antifeministas, se debe reivindicar su papel decisivo en el desarrollo social, la extensión de derechos y el fortalecimiento del sistema democrático. El feminismo no es ajeno a la vida diaria ni una ideología pasajera: es una fuerza histórica que ha transformado la vida de todas las personas, hombres y mujeres, y ha hecho posible el presente en el que vivimos.

A lo largo del último siglo, y no sin resistencias, el feminismo ha impulsado derechos fundamentales que hoy damos por seguros. Gracias a estas luchas, las mujeres lograron el derecho al voto y a la participación política; a la educación en igualdad; al trabajo remunerado, a gestionar el dinero propio y a la autonomía económica; a la libertad de movimiento; al divorcio; y al derecho a decidir sobre el propio cuerpo, incluidos aquí los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, el feminismo ha sido clave para visibilizar y reivindicar el valor social y económico del reparto de los cuidados, sin los cuales no se sostiene la vida.

Ninguno de estos avances fue un regalo ni un proceso espontáneo. Son el resultado de 300 años de fundamentación teórica, reflexión crítica, movilización y la perseverancia de generaciones de mujeres. Sin embargo, hoy proliferan discursos que deslegitiman, minimizan o niegan estas luchas, afirmando que la igualdad ya está conseguida o presentando el feminismo como una amenaza. Estos discursos no solo ignoran la historia, sino que ponen en riesgo derechos conquistados y dificultan el avance



hacia una igualdad real y efectiva.

Frente a ello, reafirmamos que el feminismo ha sido y sigue siendo un motor de cambio hacia la justicia social, que ha ampliado derechos no solo para las mujeres, sino para el conjunto de la sociedad. Reconocer su valor histórico y su vigencia actual es una responsabilidad institucional y democrática.

Por todo ello, las Entidades Locales y Territoriales firmantes de esta declaración asumimos los siguientes compromisos:

- **Impulsar acciones de sensibilización y comunicación** que pongan en valor los logros históricos del feminismo y su impacto en la vida cotidiana, contribuyendo a una ciudadanía informada y crítica frente a los discursos antifeministas.
- **Incorporar de manera transversal la perspectiva de género** en las políticas públicas locales, garantizando avances reales hacia la igualdad.
- **Reforzar la educación en igualdad y en derechos humanos** como herramienta clave para prevenir desigualdades y violencias, especialmente entre la población más joven, poniendo siempre en valor la teoría e historia feminista.
- **Reconocer y apoyar el trabajo del movimiento feminista y asociativo**, valorando su aportación histórica y actual a la cohesión social, la justicia y la democracia.

Estas acciones contribuirán a construir una Navarra más justa, igualitaria y democrática, comprometida con la defensa y ampliación de los derechos conquistados. Porque si hoy disfrutamos de derechos y libertades, es por la lucha colectiva. El feminismo nos trajo hasta aquí. Sin feminismo no hay democracia plena.

Gracias a él, HOY PODEMOS SER, ESTAR, DECIR Y DECIDIR.

Intervención de Patricia de Pedro (PP), que indica que votará a favor de la declaración por estar de acuerdo con las propuestas de acuerdo, pero que no comparten algunos de los extremos de la exposición de motivos.

Expediente 313/2026. Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del alquiler libre de viviendas y garajes del Ayuntamiento de Huarte	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Desde la aprobación de la Ordenanza reguladora del alquiler libre de viviendas y garajes municipales para familias y jóvenes, la gestión de la bolsa de viviendas municipal se ha venido realizando conforme a lo dispuesto en la ordenanza, si bien en la práctica se han detectado determinadas cuestiones formales y de procedimiento que deben ser ajustadas para adecuar la ordenanza al funcionamiento real de la gestión de la bolsa de viviendas.

Así mismo, existen algunas cuestiones jurídicas de compatibilidad entre la regulación contenida en la propia ordenanza, y la remisión expresa que se realiza en la propia ordenanza a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, remisión que deriva imperativamente de la naturaleza jurídica de la relación que se establece entre Ayuntamiento y personas beneficiarias de las



adjudicaciones. Se trata fundamentalmente de la cuestión relativa al plazo mínimo del arrendamiento.

La Mesa Técnica de Vivienda, como órgano de trabajo constituido por la Presidencia de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Vivienda del Ayuntamiento de Huarte y dos vocales miembros de la corporación (además del personal técnico que habitualmente asiste a la misma), ha establecido una serie de criterios para la modificación de la Ordenanza y proceder a su adaptación a la normativa imperativa de aplicación (Ley de Arrendamientos Urbanos), así como realizar los cambios necesarios en el procedimiento para que la gestión de la bolsa de viviendas sea más eficiente.

Estos cambios se elevaron a la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Vivienda para dictamen previo a elevar la propuesta de modificación al Pleno.

Visto el expediente, y el dictamen favorable a la modificación de la ordenanza reguladora del alquiler libre de viviendas y garajes del Ayuntamiento de Huarte emitido por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Vivienda, en sesión de fecha 17 de febrero de 2025, y visto el informe jurídico emitido al efecto, el Ayuntamiento de Huarte ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza reguladora del alquiler libre de viviendas y garajes municipales del Ayuntamiento de Huarte”, conforme al texto refundido de la ordenanza que obra en el expediente.

SEGUNDO: Remitir anuncio del acuerdo de aprobación inicial al Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a efectos de conferir un plazo de 30 días hábiles de exposición pública.

TERCERO: Advertir de que en caso de que durante dicho periodo no se presentasen reclamaciones al respecto la aprobación pasará a ser definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que despliegue efectos jurídicos desde dicha publicación.

Expediente 3803/2025. Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de plantilla orgánica 2026	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Interviene Patricia de Pedro (PP), que votarán en contra para mantener coherencia con su voto en contra en la aprobación inicial.

Vistas las alegaciones presentadas, y el informe jurídico emitido al efecto, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la plantilla orgánica, y en consecuencia incorporar las correcciones mencionadas en la relación nominal de trabajadores incorporada al expediente de plantilla orgánica del año 2026.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la plantilla orgánica para el ejercicio 2026, así como la relación nominal de trabajadores y trabajadoras a fecha 31/12/2025 conforme a los documentos anexos en el expediente.



TERCERO.- Ordenar la publicación en el BON de la aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2026 y de la relación nominal de trabajadores y trabajadoras, y su envío a la Dirección General de Administración Local en el plazo de un mes desde esta aprobación.

Expediente 144/2026. Convenio para la gestión conjunta en materia de convocatorias de personal	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El Pleno del Ayuntamiento de Huarte ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio intermunicipal de gestión en materia de convocatorias de personal a suscribir entre los Ayuntamientos de Ansoáin, Uharteko Udala y Berriozar (así como otros que manifiesten su voluntad de adhesión), según la propuesta que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la firma del mencionado convenio y para ejecutar los actos necesarios para su cumplimiento.

Expediente 387/2026. Convenio con la asociación ANFAS para instrumentar subvención nominativa	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el expediente, y el borrador de convenio para instrumentar la subvención nominativa en el ejercicio 2026 a favor de la asociación ANFAS, para la realización de las actividades que se recogen en el documento.

Visto que en el presupuesto municipal de 2026 figura consignada la partida a favor de la asociación ANFAS por un importe de 2.500€

El Pleno del Ayuntamiento de Huarte ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio a suscribir con la asociación ANFAS en los términos que constan en el documento obrante en el expediente, para instrumentar la subvención nominativa por importe de 2.500 euros para la realización de actividades en el ejercicio 2026.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio y la ejecución del mismo en los términos establecidos en el documento.

Expediente 3762/2025. Prórroga de la cesión del edificio "Zubiarte" al Departamento de Educación	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El Ayuntamiento de Huarte es propietario del edificio denominado "Zubiarte", que se construyó para atender necesidades o proyectos de carácter educativo, cultural o social que pudieran surgir en el municipio. El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra viene desarrollando en este espacio la actividad propia del centro de enseñanza de euskera (euskaltegi) y centro de perfeccionamiento del profesorado de euskera.



Actualmente, la cesión del edificio para este objetivo está instrumentada en el Convenio de colaboración firmado el 19 de mayo de 2023, cuyo plazo de vigencia finaliza el próximo 30 de junio de 2026.

Habiendo manifestado el Departamento de Educación su interés en continuar con las actividades que desarrolla en el edificio, y siendo interés del Ayuntamiento que el mismo siga destinado a ello, se propone la formalización de una prórroga de la cesión, en las mismas condiciones que las actuales, hasta el 30 de junio de 2028.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio a suscribir con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la cesión temporal del edificio denominado “Zubiarte”, en los términos del documento que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la alcaldía para la firma del citado convenio y la ejecución de los actos necesarios para llevar a efecto lo dispuesto en el documento.

Expediente 380/2026. Adhesión al convenio entre FNMC y Gobierno de Navarra para la investigación de posibles bienes comunales inmatriculados por la Iglesia Católica	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Antes de pasar a la votación del punto, interviene Julen Sesma (UPN) para decir que su grupo se abstendrá. Entiende que es obligación de todas las Administraciones Públicas investigar sobre sus bienes, pero quiere puntualizar que en su opinión se está persiguiendo especialmente a la Iglesia Católica más que a otras instituciones pese a la labor social que hace, y que por eso no pueden votar a favor.

Se somete el punto a votación, y,

Resolución:

El Pleno del Ayuntamiento de Huarte ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Huarte al convenio entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y el Gobierno de Navarra para la investigación de posibles bienes comunales inmatriculados por la Iglesia Católica.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio y la ejecución de los actos tendentes a su efectividad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL	
Resoluciones de Alcaldía	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que van desde la 2026-0115 de 23 de enero, a la 2026-0203 de 17 de febrero.





Moción - Ayuda de emergencia a Asociación Salam Gaza

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

UHARTETIK GAZARAKO GIZARTE LARRIALDIKO LAGUNTZA MOZIOA

Mundua heriotza eta suntsiketa maila jasangaitz baten lekuko izaten ari da okupatutako Gazako Zerrendan. Israelgo estatuak, bere egungo gobernuaren aginduz eta bereziki Benjamin Netanyahu lehen ministroarena, Gazako biztanleria palestinarren aurka egindako eraso bortitzak, dozenaka milaka pertsona hil ditu, familia osoak lurrazaletik ezabatuz, auzoak suntsituz eta azpiegitura kritikoak suntsituz, bi milioi palestinar —Gazako Zerrendako eta Jordaniako biztanleriaren %90 baino gehiago— derrigorrez lekualdatuz, aurrekaririk gabeko hondamendi humanitario bat eraginez. Elikagai, ur eta mediku arreta faltak egoera larriagotzen du, gure eguneroko gaia izaten jarraitzen du, iruzurrezko su-etena aldarrikatu zenetik, Israelek bere gerra eskaladarekin jarraitu du.

Baina kezkagarriena komunikabideen isiltasuna da, badirudi Gaza albisteetatik desagertu egin dela, negu gogorrari, inguruko hornidura-arazoak gehitzen zaizkio, funtsezkoa da ur edangarriaren hornikuntza eta sarbidea bermatzeko laguntza, janaria oinarritzko behar gisa eta urgentziazko ekarpen ekonomikoen bidez.

Horregatik guztiagatik, honako hau onartu da:

- Uharteko Udalaren aurrekontuko “Gizarte-larrialdietarako laguntza” izeneko kontusaila Salam Gaza irabazi-asmorik gabeko elkarteari ematea, ura eta elikagaiak banatzeko baliabide ekonomikoak izan ditzan.
- Udal Kontuhartzaitzari eta Salam Gazari onartutako ekarpenaren berri ematea.

MOCIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL UHARTE A GAZA

El mundo está siendo testigo de un grado insoportable de muerte y destrucción en la Franja de Gaza ocupada. El brutal ataque del estado Israel, por orden de su actual gobierno y especialmente el primer ministro Benjamín Netanyahu, contra la población palestina de Gaza, ha matado a decenas de miles de personas, borrando de la faz de la tierra a familias enteras, arrasando barrios y destruyendo infraestructuras críticas, desplazado forzosamente a dos millones de palestinos y palestinas —más del 90% de la población de la Franja de Gaza y Cisjordania—, en definitiva, causando una catástrofe humanitaria sin precedentes. La falta de alimentos, agua y atención médica agrava la situación, sigue siendo el pan nuestro de cada día, desde que se declaró un fraudulento alto el fuego, Israel ha continuado con su escalada bélica.

Pero lo mas preocupante es el silencio de los medios de comunicación, parece que Gaza ha desaparecido de las noticias, al invierno duro, se añade los problemas de abastecimiento en la zona, es fundamental la ayuda para garantizar el suministro y el acceso al agua potable, comida como necesidades básicas y urgentes mediante aportaciones económicas.

Es por todo ello que se aprueba:

- Destinar la partida de “Ayuda de emergencia social” del presupuesto del ayuntamiento de Huarte a la Asociación sin ánimo de lucro Salam Gaza para que tenga recursos económicos para destinar al



reparto de agua y alimentos.

- Notificar a Intervención municipal y Salam Gaza de la aportación aprobada.

Moción para la mancomunación del servicio público de alquiler de bicicletas a través de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 1, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Resolución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad sostenible constituye uno de los principales retos de las ciudades europeas en el siglo XXI. La lucha contra el cambio climático, la reducción de emisiones contaminantes, la mejora de la calidad del aire y la recuperación del espacio público para las personas obligan a las administraciones públicas a impulsar políticas activas de transporte limpio, accesible y eficiente.

En este contexto, el servicio público de alquiler de bicicletas se ha consolidado como una herramienta estratégica para promover la movilidad sostenible, facilitar la intermodalidad con el transporte público y ofrecer alternativas reales al vehículo privado motorizado.

Hasta la fecha, el servicio de bicicleta pública en Pamplona ha sido prestado directamente por el Ayuntamiento mediante una empresa concesionaria. Sin embargo, la situación actual derivada del incumplimiento contractual por parte de la adjudicataria y la previsible rescisión del contrato abre un nuevo escenario administrativo y jurídico que debe ser aprovechado como una oportunidad para mejorar estructuralmente el servicio.

Paralelamente, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP) aprobó la modificación de sus estatutos para asumir en el futuro la prestación de este servicio a nivel comarcal, inicialmente prevista para el año 2029, coincidiendo con la finalización del contrato vigente. Este cambio normativo responde a una visión estratégica: entender la movilidad ciclista como un servicio supramunicipal, conectado al transporte urbano comarcal y coherente con la realidad metropolitana de la ciudadanía.

La finalización anticipada del contrato municipal permite adelantar dicho objetivo y avanzar hacia un modelo más eficiente, integrado y justo territorialmente.

La realidad diaria de la Comarca de Pamplona demuestra que los desplazamientos no entienden de límites administrativos: miles de personas viven en un municipio, trabajan en otro, estudian en un tercero y realizan su ocio en distintos puntos del área metropolitana. Mantener servicios de movilidad fragmentados genera desigualdades, duplicidades, mayor coste público y menor eficiencia.

La gestión mancomunada del servicio público de bicicletas aportaría importantes ventajas:

- Visión metropolitana real: un único sistema de bicicleta pública para toda la comarca, evitando fronteras administrativas artificiales.
- Integración tarifaria y operativa con el transporte urbano comarcal (TUC), facilitando la intermodalidad.
- Mayor eficiencia económica mediante economías de escala en compra, mantenimiento, tecnología y gestión.



- Mayor calidad del servicio, con planificación técnica unificada y criterios homogéneos.
 - Extensión del servicio a municipios actualmente sin cobertura, garantizando igualdad de oportunidades en movilidad sostenible.
 - Mejor planificación de infraestructuras ciclistas, coordinada con la red comarcal de transporte.
- Refuerzo del carácter público del servicio, bajo una entidad pública especializada en movilidad.

La MCP es, además, la entidad pública con mayor experiencia técnica en gestión de transporte público en Navarra, con capacidad organizativa, tecnológica y operativa acreditada durante décadas en la gestión del transporte urbano comarcal.

Por todo ello, el nuevo escenario obliga a actuar con responsabilidad institucional y visión estratégica para no reproducir un modelo transitorio que perpetúe la fragmentación del servicio durante varios años más.

La rescisión contractual no debe conducir a una nueva licitación municipal aislada, sino a la implantación definitiva del modelo metropolitano ya previsto, adelantando su puesta en marcha.

ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento de Uharte manifiesta su voluntad política de que el servicio público de alquiler de bicicletas pase a prestarse mediante gestión mancomunada a través de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP).
- 2.- Instar a la MCP a iniciar de forma inmediata los trabajos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la implantación del servicio comarcal de bicicleta pública con carácter anticipado respecto al calendario inicialmente previsto.
- 3.- Iniciar un proceso de coordinación entre el Ayuntamiento de Pamplona, la MCP y el resto de ayuntamientos de la comarca para la implantación progresiva del servicio en todos los municipios adheridos.
- 4.- Evitar la aprobación de una nueva concesión municipal de larga duración que dificulte o retrase la implantación del modelo metropolitano.
- 5.- Solicitar al Gobierno de Navarra su colaboración técnica y financiera para la implantación del sistema comarcal de bicicleta pública, en el marco de las políticas de movilidad sostenible y lucha contra el cambio climático.

Dar traslado de la presente moción a todos los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a la propia MCP y al Departamento competente en materia de movilidad del Gobierno de Navarra.

Alfredo Marmaun (UPN) propone enmienda de sustitución, cambiando el punto tercero del acuerdo

Fernando Ventura (PSN) como proponente de la moción, explica que ellos lo que proponen es que el servicio sea desde la MCP, y no hacer otra licitación de 2-3 años otra vez y alargar el tema, y estar dentro de 2-3 años en la misma situación.

Alfredo Marmaun dice que ellos hablan de licitación porque creen que es una forma eficiente de la gestión del servicio.



Alfredo Arruiz (EH Bildu) dice que jurídicamente ahora la MCP no tiene jurídicamente la potestad para iniciar un proceso de adjudicación.

Fernando Ventura (PSN) no acepta la sustitución, porque aparece el término de licitación y ellos apuestan más porque la gestión sea pública.

Alfredo Marmaun, entonces UPN se abstendrá. Creen que la moción del PSN no asegura el buen fin de lo que se pretende. Para ellos los hechos son claros. La MCP ya ha modificado sus estatutos para poder prestar ese servicio. El 12 de abril de 2024 se ratificó este cambio, y desde entonces no se ha actuado con la diligencia debida para iniciar el servicio. Hay desinterés de la mancomunidad y eso provoca que municipios no se adhieran. Por eso proponen que se licite ya, para desbloquear el asunto y que se pueda iniciar ya el servicio desde MCP. Desde UPN quieren bicicletas en toda la comarca pero con seriedad, y con una licitación inmediata. Con cesión de competencias de los municipios.

Patricia de Pedro (PP). Votará en contra porque entiende que es un brindis al sol. Que el PSN es quien ha facilitado la alcaldía de Pamplona a EH Bildu y que entonces sea ahí donde se trate la cuestión.

Santi Argibide (Geroa Bai). Votarán a favor aunque creen que no tiene mucho sentido porque ya hay un acuerdo entre Pamplona y MCP. Y quiere puntualizar que ahora propone esto PSN pero que antes se habían abstenido en algo similar en Atarrabia.

Alfredo Arruiz (EH Bildu). Ellos quieren que haya servicio de bicicletas en toda la comarca, que eso es lo importante. Y que no hay que repetir errores del pasado. Quieren seguridad en la comarcalización. Esta problemática viene de un bloqueo por parte de Pamplona que impedía a otros municipios adherirse al convenio (contrato) del servicio. Que ojalá antes de fin de año haya una licitación en la que se prevea que cada ayuntamiento pueda adherirse en un plazo razonable.

Julen Sesma (UPN) Pregunta si manejan plazos para hablar de antes de fin de año.

Alfredo Arruiz. Que en una entrevista de la MCP se dijo así.

Expediente 105/2018. Declaración institucional contra todas las violencias contra las mujeres	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Lee la moción Santi Argibide (Geroa Bai):

En el año 2003 se empezaron a recoger de manera oficial los datos sobre la violencia de género. Hasta entonces la violencia contra las mujeres permanecía oculta en el ámbito privado. Sin embargo, a partir de ese momento, gracias al impulso y las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres y feministas, la violencia contra las mujeres pasa a considerarse una cuestión de orden público, implicando a toda la sociedad para su eliminación e interpelando a las instituciones como responsables de su abordaje para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones más evidente de la vulneración de los derechos humanos fundamentales en nuestra sociedad actual, porque atenta contra la dignidad, la libertad y la salud física y psíquica de las mujeres. Las instituciones tenemos la obligación de



intervenir para erradicar esta violencia, garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Por ello nos ratificamos en nuestro compromiso de seguir desarrollando políticas públicas y programas de igualdad que ayuden a su total desaparición.

Es por lo que:

El Ayuntamiento de Huarte considera que la violencia hacia las mujeres se trata de un problema estructural y, en consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar sus causas pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las mujeres y hombres.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades muy tempranas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Huarte manifiesta:

Su condena a la violencia contra las mujeres en todas y cada una de sus manifestaciones, fruto de la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Especialmente la violencia vicaria como forma de violencia machista, a través de la cual los y las hijas, víctimas directas de esta violencia, son utilizadas para hacer daño a las mujeres.

Su solidaridad con todas las mujeres agredidas y asesinadas hasta el día de hoy y nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Su compromiso de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres, y de desarrollar políticas públicas y programas de igualdad que incidan directamente sobre la población masculina, que es, en definitiva, la que ejerce la violencia machista.

Hacer un llamamiento a la sociedad uhartearra, para que todos y todas trabajemos de forma activa para erradicar esta lacra, desterrando de nuestras conductas cualquier actitud machista, por mínimo que lo consideremos, ya que solo la lucha de toda la sociedad conseguirá acabar con la violencia hacia las mujeres.

Dar lectura a esta declaración en todos los plenos municipales, por un concejal o concejala en cada Pleno.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Interviene el Alcalde para contestar a preguntas del anterior pleno.

Tema de la PA-30, en la reunión que va a haber próximamente con el Dpto. de Cohesión Territorial para tratar el tema de la ampliación de Areta, y se tratará también esta cuestión.

Sobre el ciclo ESO en el Colegio Virgen Blanca. Ha hablado con Gil Sevillano, le reconoce que lo tenían que haber hecho, y que se van a poner con ello en breve, espera que contesten pronto.

Pregunta registrada de Geroa Bai sobre el convenio con Nasuvinsa para 12 VPO de jóvenes en c/ San Esteban. Contesta Isa Etxeberria. Se les mandará por escrito la respuesta del departamento.

Interviene Santi Argibide (Geroa Bai) diciendo que si para Nasuvinsa es caro, también lo será para



una cooperativa.

PREGUNTAS.

1.- Julen Sesma (UPN): Sobre el tema de cuerpo de policía municipal, que se ha consultado con el servicio de coordinación y que solo faltaría

Contesta Isa Etxeberria (EH Bildu) diciendo que estamos siguiendo los pasos acordados por el Pleno.

Julen Sesma dice que lo que pide es que se convoque la Comisión de Personal para adelantar. Y que también se puede aprovechar para ponernos al día de las convocatorias que está habiendo de personal, etc.

2.- Patricia de Pedro (PP): Que cuando se hagan mociones, que se ponga Huarte en bilingüe siempre, que haya consistencia en la redacción. Que si es solo castellano sea sólo castellano.

Contesta Isa Etxeberria, diciendo que el nombre puede ser cualquiera de los dos, pero los dos juntos no es oficial.

Patricia contesta diciendo que si se cuida la redacción en euskera, se cuide también en castellano.

3.- Julen Sesma retoma el asunto de cuerpo de policía, y dice que en el punto 2 ya se encomendó la creación de la plaza.

Ibai Garjón, dice que por puntualizar también, en el texto dice “en su caso”, porque para que se de ese paso, primero hay que recibir el informe o autorización del Gobierno de Navarra.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

